**BREVE HISTORIA DEL ARCHIVO MUNICIPAL**

**DE CREVILLENT (1771-2015)**

**Introducción.**

Antes de comenzar, me gustaría agradecer a la Federación de Cofradías y Hermandades de Semana Santa y en especial, al director de la revista, Miguel Lledó, la posibilidad de participar en este medio y cuya insistencia por su parte resulta sinceramente abrumadora.

 Bien es cierto que mi trabajo me apasiona y mi pretensión con este artículo no es otra que darles a conocer, en la medida de lo posible, el Archivo Municipal de Crevillent desde sus primeras referencias, evolución, organización, fondos y servicios que presta, con un único objetivo, convencerles de que nuestro municipio cuenta con un patrimonio documental y en definitiva, cultural, que es digno de conservar y difundir, aprovechando en esta ocasión, la ocasión que me brinda nuestra revista de Semana Santa-Crevillente.

Al finalizar esta lectura, me gustaría que todos ustedes sientan el deseo de venir a conocer el Archivo Municipal “*in situ*”. Les esperamos.

**Antecedentes.**

 La primera referencia documental del archivo municipal de Crevillent la encontramos en los libros de actas del Montepío (o Pósito), fundado el 19 de septiembre de 1697, por la Señora de la Villa, Dña. María Guadalupe Lancáster Cárdenas y Maqueda, ubicado en el castillo de la villa. Los pósitos tenían un objetivo muy claro:

 “*el medio más proporsionado para el beneficio público y particular, será fundar Montes de Piedad y pósitos de granos, así de trigo, como cevada con caudal competente que bastase para el socorro de los labradores pobres”*.[[1]](#footnote-1)

 Las actas del Pósito recogen los acuerdos relativos al repartimiento, venta y compra de trigo, así como la dotación destinada a los maestros de primeras letras y los médicos de la villa. En concreto, el 20 de mayo de 1771, se menciona la formación el Archivo o Arca de las Tres Llaves, donde se depositaban “*todos los papeles peculiares al Montepío*”[[2]](#footnote-2) y por extensión, los relativos al municipio.

 El arca de las tres llaves era como se denominaba el espacio destinado a albergar los documentos más importantes de un concejo o municipio, tales como escrituras, fueros, cartas pueblas…, indispensables para el reconocimiento de sus derechos y por tanto, resultaba primordial su conservación en un lugar a buen recaudo.

Como su propio nombre indica, el arca tenía tres llaves, las cuales estaban en manos de diferentes oficiales municipales, en el caso de Crevillent, cada una correspondía al regidor, el síndico y el administrador del Montepío.

Entre la documentación perteneciente a la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas” encontramos, a su vez, un fondo notarial perteneciente a diversos notarios. Entre los expedientes pertenecientes al notario Pascual Llopis, destaca una serie documental constituida por documentos públicos del Ayuntamiento de Crevillent, de los siglos XVIII al XIX.

Precisamente, la siguiente referencia al archivo data de 1847, cuando al fallecer el excelentísimo señor notario, D. José Mas Asnar (*sic*), se procede a inventariar sus protocolos, en presencia de D. Pascual Llopis, con el fin de depositarlos en el Archivo de la Casa Capitular Provisional, anterior a la actual, situada en la actual Plaza de la Iglesia Vieja:

*“Mediante a quedar practicado el imbentario (sic) de los protocolos del difunto Excelentísimo D. José Mas y Asnar, trasládense desde luego a la Casa Capitular Provisional de esta Villa; y colóquense en su Archivo al cargo del Secretario del Ayuntamiento, D. José Lafuente, según está mandado en estas cosas, acreditándose con la oportuna diligencia. Así lo mandó y firmó el Señor Alcalde Constitucional en Crevillente, y febrero, diez y ocho, de mil ochocientos cuarenta y siete.*”[[3]](#footnote-3)

A lo largo de la segunda mitad del siglo XIX, son varias las referencias a la organización del archivo municipal, sobre todo relativas al nombramiento de personal encargado de su organización, fundamental para el funcionamiento del propio Ayuntamiento.

Por lo general, hasta bien entrado el siglo XX, el encargado del Archivo Municipal recaía en manos del secretario general del Ayuntamiento. Sirva de ejemplo, el caso de Esteban Capdepón Pastor, secretario municipal desde 1881 a 1896:

“*Como a todos consta, el presente secretario se halla organizando el archivo de este Ayuntamiento colocando todos los papeles en el nuevo y gran armario que de reciente se ha hecho en el segundo piso de esta Casa Capitular y por consiguiente, la necesidad de una escalera de mano para el servicio del mismo y en su consecuencia […] se manda hacer inmediatamente la referida escalera*”.[[4]](#footnote-4)

 No obstante, puesto que el secretario debía atender otras muchas tareas, solía contar con un oficial de secretaría que le ayudase en este menester, nombrado anualmente, incluso con la denominación de archivero, como Félix Quesada Candela, elegido en febrero de 1891, cuyo sueldo ascendía a 701 pesetas, si bien en 1894, se acuerda aumentarlo a 750 pesetas.[[5]](#footnote-5)

Como suele ocurrir en muchos archivos antes de su organización, la visión del lugar donde estaba ubicado era bastante desoladora, asimilándose más bien a un almacén con todo tipo “cachivaches”, tales como trajes de la cabalgata de Reyes Magos, incluido el cofre con las cartas enviadas por los niños, banderas, bolsas de protocolo, etc. por lo que era prácticamente imposible encontrar nada con una antigüedad superior a los últimos diez años.

Por si esto fuera poco, lo habitual es que el archivo se ubicase en el último piso o en un sótano, precisamente el lugar menos adecuado para ello, debido a las humedades, filtraciones por lluvias…y es precisamente en la última planta de la actual Casa Consistorial, donde se encontraba hasta el año 2001.

La realidad era que cada oficina se encargaba de tener controlados los expedientes de los últimos años, con el consecuente peligro de que cualquier persona accediera a toda la documentación.

En 1985, la Secretaría propuso la organización del Archivo Municipal en base a la recién aprobada Ley 7/1985 Reguladora de Bases de Régimen Local, para lo cual se contó con un Técnico de Grado Medio en materia Cultural, Biblioteca y Archivos y se hicieron algunas mejoras. El acta plenaria no tiene desperdicio y nos describe a la perfección cómo se encontraba el archivo municipal en esos momentos:

“*Durante el año 1984, se ha efectuado un importante expurgo de material de Archivo. Y se han instalado tres grandes estanterías a doble cara en el archivo de la planta 3ª, organizándose la documentación, que estaba prácticamente depositada por los suelos. Dentro de los objetivos de la Reforma Administrativa, la ordenación del Archivo General reviste una gran importancia para la racionalización del trabajo administrativo. No se ha reparado el local, ya que estamos pendientes de la reforma de la casa consistorial. Pero se ha mejorado la instalación eléctrica. El local es ahora algo más visitable. Aunque durante el año 1985 deberá proseguir los trabajos, clasificando todo el material ya histórico y haciendo un fichero, que facilite la búsqueda de cualquier documentación*”. [[6]](#footnote-6)

Sin embargo, esta iniciativa quedó en papel mojado, puesto que a finales de 1999, un informe del propio secretario conocido por todos nosotros, D. Andrés Calvo, reconoce que el archivo constituye una asignatura pendiente, de considerable importancia para la racionalización del trabajo administrativo, cuya situación es caótica, además del problema derivado de la falta de espacio. En 2001, el Consistorio sopesó varias alternativas para trasladar el Archivo Municipal, como la fábrica de Augusto Mas, situada en la calle Virgen del Carmen, el cual “*es aprovechable para fines de interés público […], sería bueno para un Archivo de nuestro municipio*”,[[7]](#footnote-7) pero finalmente, el gobierno municipal optó por adquirir un inmueble en la calle Vall, conectado al propio Ayuntamiento.

**EL ACTUAL EDIFICIO, ORGANIZACIÓN Y SERVICIOS.**

 Siguiendo la definición de José Ramón Cruz Mundet, el concepto de archivo tiene diversas acepciones: lugar, sistema, órgano, actividad y agrupación documental.[[8]](#footnote-8) Por tanto, el término archivo no se refiere sólo a la documentación, al contenido, sino también al continente, es decir, el edificio o edificios y por supuesto, el servicio que administra ambos.

Por lo que se refiere a la edificación, tal y como hemos visto en el apartado anterior, el archivo ha estado siempre en el mismo lugar donde se encontraba el Ayuntamiento.

Así, hasta la desaparición de los vínculos señoriales con el duque de Maqueda en 1837, estaba ubicado en el propio castillo, de donde, según la tradición oral, se sacó para su venta “al peso”, probablemente, cuando el Ayuntamiento acordó su venta.

 Fue entonces cuando el Concejo se trasladó a un lugar provisional, ubicado en la actual Plaza de la Iglesia Vieja, hasta que en 1901 adquirió el inmueble actual, situándose el Archivo en la segunda planta, distribuido en dos salas.

 Aquí permaneció hasta su traslado en 2001, a un local destinado a depósito, con una superficie de 173 m2, conectado con el área de trabajo, donde se realizaban las labores de recepción, clasificación y ordenación documental.

 Con todo, el año 2002 supuso el punto de partida del actual servicio de archivo municipal, integrado dentro del Area de Secretaría, Sección 1ª, de la Concejalía de Régimen Interior y Gobernación, aunque también depende de la Concejalía de Cultura, con la contratación de personal especializado.

No obstante, conforme avanzaban los trabajos de organización, pronto aparecieron los problemas de espacio y hubo que recurrir a dos espacios en los bajos de la Casa de Cultura, con el inconveniente de tener la documentación repartida en tres lugares distintos, aparte del tiempo empleado en su traslado.

A principios del año 2011, se iniciaron las obras de construcción del edificio actual, situado también en la calle Vall, un proyecto de gran envergadura incluido en el Plan Confianza de la *Generalitat Valenciana*, puesto que se trata de un edificio de cinco plantas distribuidas en dos sótanos, planta baja y dos alturas.

Este edificio está comunicado con la Agencia de Desarrollo Local y tiene una superficie de 657 metros cuadrados, destinados sólo a depósitos de documentación, los cuales cuentan con perfectas medidas ambientales y de previsión y extinción de incendios.

El mobiliario lo componen estanterías móviles o *compactus* automáticas, además de planeros horizontales para mejor conservación de los documentos especiales.

Dado que la ubicación se encuentra en una zona de riqueza arqueológica, el proyecto inicial fue modificado como consecuencia del hallazgo de restos de la defensa del castillo, que han quedado visibles gracias al suelo de cristal, lo que constituye un atractivo más, sin duda, para el visitante.

En la parte ubicada en el antiguo Banco de Valencia es donde se sitúa el área de trabajo del personal de archivo y zona de consulta de documentación.

La construcción del actual edificio finalizó en mayo de 2013, pero por problemas derivados de la contratación del mobiliario, no se inauguró hasta el 28 de marzo de 2015.

Una de las funciones esenciales de todo archivo municipal es la localización de la documentación, con el fin de facilitar las labores administrativas del Ayuntamiento, así como el servicio a los ciudadanos y público en general.

La organización documental incluye la clasificación y ordenación de los documentos, así como el control de los préstamos realizados a las distintas oficinas administrativas, es decir, el archivero tiene asignada la enorme responsabilidad de custodiar la documentación depositada en el archivo, así como controlar sus movimientos hasta tal punto que puede constituir motivo de apertura de expediente disciplinario a un funcionario, como ocurrió en el caso del secretario general D. Esteban Capdepón Pastor, a finales del siglo XIX:

“*Providencia: Transcurridos que han sido los cinco días de plazo que le fueron concedidos con fecha veinte del pasado mes a D. Estaban Capdepón Pastor para la entrega en este Ayuntamiento del expediente compuesto de veintiocho folios útiles, instruido a causa de la petición de D. Francisco Morales Hurtado para la variante de la presa del motor hidráulico que posee este en la calle de Cruz de Ruiza, sin que hasta la fecha lo haya presentado, ofíciese al Señor Juez de primera instancia del Partido, como delito comprendido en el artículo 375 del Código Penal”.* [[9]](#footnote-9)

 El Archivo conserva varios inventarios, de gran valor documental, correspondientes al siglo XIX, en concreto de 1881, 1895 y 1898, realizados todos ellos por el secretario al dejar el cargo.

Se trata de una relación de los expedientes con su descripción y fecha, cuya lectura prueba que, lamentablemente, ha desaparecido parte de la documentación.

 Actualmente, el fondo municipal cuenta con un inventario de series documentales,[[10]](#footnote-10) en papel y en soporte informático, además de un catálogo[[11]](#footnote-11) propio para los expedientes de Obra Mayor y los fondos pertenecientes a la Fuente Antigua y la Sociedad Minera San José y María. La Cata.

Mucho han cambiado las funciones de los archivos a lo largo de la historia, pero siempre con un denominador común, que los documentos sean prueba fehaciente (valor legal de los documentos) de los derechos y deberes que recogen, en un primer momento, a la administración a la que pertenecen y por supuesto, de los ciudadanos.

Poco a poco, con el paso del tiempo, los archivos comenzaron su apertura a los usuarios externos, en primer lugar a los eruditos, a los que se han sumado con el tiempo, aficionados, investigadores y público en general, cada uno con un interés completamente diferente.

Con todo, las funciones del archivo, según Tanodi, son reunir, conservar, ordenar, describir y utilizar los documentos, las cuales fueron resumidas por Vicenta Cortés en tres: recoger, conservar y servir, si bien debemos matizar que el papel del archivo incluye la gestión del ciclo de vida de los documentos, a saber, desde su creación hasta su conservación definitiva.[[12]](#footnote-12)

Así pues, el Archivo Municipal de Crevillent cumple estas funciones a través de los siguientes servicios:

* Recepción de documentos: puede ser de carácter ordinario, desde las propias oficinas administrativas, o extraordinario, mediante donaciones, depósitos…
* Organización documental: comprende la clasificación y ordenación de los documentos, plasmada en los diferentes instrumentos de descripción, como el inventario y el catálogo.
* Préstamo y control de expedientes a las oficinas municipales.
* Consulta de documentos en sala.
* Reproducción de documentos.
* Difusión del archivo: la difusión se realiza a través de diferentes actividades, como publicaciones, conferencias, visitas guiadas, página web o el documento del mes, por citar algunas.

**DESCRIPCIÓN DE LOS FONDOS.**

Actualmente, el Archivo Municipal comprende cinco fondos documentales: municipal, la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, la Fuente Antigua, la Sociedad Minera San José y María y el de Domingo Giglionne.

El principal fondo documental es, por supuesto, el municipal, el cual está compuesto por los documentos reflejo de la gestión del Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias, cuyo documento más antiguo data de 1838, con un total de 6.600 cajas catalogadas.

Destacan sobre todo los libros de actas del Pleno (desde 1840), completamente digitalizados y a disposición de los usuarios en la página web del Ayuntamiento, dentro del área municipal del Archivo, en cuyos acuerdos se contiene, en muchas ocasiones, la única información constatada sobre determinados temas relativos al municipio.

En relación a la digitalización de documentación, el archivo inició ya en 2010 su primer proyecto, en el que se incluyeron además de los libros de actas plenarias, las escrituras (1922-1986), los libros de actas de la Junta Municipal de Asociados (1902-1919), antecedente de la Comisión Municipal de Gobierno (1924-1985), cuyas actas también se encuentran en soporte digital.

En estos momentos, el archivo continúa con la política de digitalización, en concreto, con los expedientes generales de quintas, con un objetivo claro, favorecer la conservación de nuestro patrimonio cultural.

La última incorporación, precisamente al fondo municipal, tuvo lugar el pasado mes de junio, de la mano del Colegio Territorial de Arquitectos de Alicante, gracias al hallazgo del profesor de la universidad de Alicante, el doctor Andrés Martínez Medina.[[13]](#footnote-13)

El documento consiste en el expediente de aprobación del plano geométrico de Crevillent, que incluye un plano urbanístico de saneamiento y reforma interior de la villa, realizado por el arquitecto José Guardiola Picó, en 1877.

Se trata de un documento de gran valor, ya que el plano representa la zona centro de la población, donde se encontraba ubicado el castillo, a escala 1:300, lo que nos permite conocer las dimensiones exactas de las fachadas de las casas o solares existentes.

El plano tiene unas dimensiones de 1,30 por 1,15 centímetros y ha sido digitalizado en alta resolución, con el fin de preservar al máximo el original que se encuentra en soporte de papel vegetal.

Junto al fondo municipal están los fondos privados, como el correspondiente a la Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, organizado en su día por la Dirección General del Libro, Archivos y Bibliotecas de la Conselleria de Cultura y Educación de la Generalitat Valenciana, formado por 776 unidades de instalación, depositado en el archivo desde 1998,[[14]](#footnote-14) de gran valor, dado que existen muy pocas empresas, y aún menos de carácter textil, que hayan conservado su patrimonio documental.

La empresa “Hijo de Augusto Mas” fue creada en 1823, aunque la documentación conservada se inicia en 1859. Sobre este vacío documental no tenemos noticias, pero sí se conservan libros de actas, tanto de la Junta General como del Consejo de Administración, de entre los años 1935 y 1938, correspondientes a la etapa de corporativismo de la empresa, coincidiendo con el periodo de la contienda civil.

En este fondo se encuentra documentación perteneciente a varios notarios, como D. Bautista Mas de Candela [y Sax], D. Vicent Baernabeu, D. Cayetano Aznar, D. Francisco Lafuente, D. Francisco Lufalte Cerdán, D. Ramón Rodríguez, D. Juan Bautista Cerdán, D. Ramón Roca, D. Pedro Turón y sobre todo, D. Pascual Llopis.

 El documento más antiguo que tenemos, corresponde al fondo del notario D. Bautista Mas de Candela [y Sax] y se trata de un proceso instado por Antonia Planelles, viuda de Jaume Hernández, contra Alexandre Gallipienso por la venta de una hora de agua de riego y que contiene un acto de venta de una hora de agua hecho por Jaume Hernández a Alexandre Gallipienso del 22 de marzo de 1686, por el Notario Antonio Agulló y Botella.

Además de documentos públicos del Ayuntamiento de Crevillent, afortunadamente encontrados entre la documentación del notario D. Pascual Llopis, familiar de los compradores del castillo a comienzos del siglo XIX.

En junio de 2010, Salvador Puig Fuentes, en nombre de los herederos de José Puig Jover, realizó una donación de la documentación perteneciente al Sindicato de Aguas de la Fuente Antigua y de la Sociedad Minera San José y María.

Se trata de dos fondos de instituciones del agua, muy poco frecuentes, que cuentan con el añadido de la antigüedad de la Fuente Antigua o *Mina del Poble*, de origen medieval.

De estos dos fondos destaca sobre todo, los libros de actas de las respectivas juntas de accionistas, además de los planos que reflejan el recorrido de ambas acequias, de especial relevancia y belleza.

En junio de 2014, tuvo lugar la última donación por parte de un crevillentino anónimo, de documentación correspondiente a dos libros de correspondencia y una libreta contable de Domingo Ghiglione, correspondientes a los años 1860-1866.

Con este artículo hemos realizado un breve recorrido por la historia del archivo municipal de Crevillent “Clara Campoamor”, señalando los aspectos más sobresalientes del mismo, sus vicisitudes, diferentes edificios, dotación de personal…, hasta llegar a la actualidad, momento en que cuenta con un edificio incomparable y personal cualificado.

En estos momentos queda pendiente la reestructuración del Servicio de Archivo, además de la confección de un reglamento interno que regule de la normativa del uso del Archivo Municipal como servicio público, las técnicas de tratamiento documental, condiciones de acceso y servicio de documentos, normas de conservación y la difusión cultural y educativa del servicio.

 **Bibiana Candela Oliver**

 **Archivera Municipal.**

**Doctora en Historia.**

1. Archivo Municipal de Crevillent, Fondo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, *Libro de actas de la Junta del Montepío,* Sig. C-767/1760-1. [↑](#footnote-ref-1)
2. *Idem*., acta del 20 de mayo de 1771. [↑](#footnote-ref-2)
3. AMCR, Fondo Fábrica de Alfombras “Hijo de Augusto Mas”, C-762/1847-6. [↑](#footnote-ref-3)
4. AMCR, *Libros de actas del Pleno, 4 de febrero de* 1886, sig. 2783/1, f. 23 v.-24 r. [↑](#footnote-ref-4)
5. AMCR, *Libros de actas del Pleno, 1 de julio de* 1894, sig. 2785/3. [↑](#footnote-ref-5)
6. AMCR, *Libros de actas del Pleno,* 1985, sig. 2785/4, f. 190 r.-v. [↑](#footnote-ref-6)
7. AMCR, *Libros de actas del Pleno,* 2001, sig. 3417/3, f. 16 v. [↑](#footnote-ref-7)
8. CRUZ MUNDET, J.R., *Archivística. Gestión de documentos y administración de archivos,* Alizanza Editorial, Madrid, 2012, pp. 70-71. [↑](#footnote-ref-8)
9. AMCR, *Expediente disciplinario instruido contra el secretario general, E.C.P.*, 1895-1896, Sig. 1969/10. [↑](#footnote-ref-9)
10. La serie documental es el conjunto de documentos generados de manera continuada en el tiempo como resultado de una misma actividad y regulada por una norma de procedimiento. Por ejemplo, Licencias de Obra Mayor, Presupuesto Ordinario, Padrón de Habitantes… ordenadas cronológicamente o bien, alfabéticamente, como en el caso de los expedientes personales de los trabajadores del Ayuntamiento. [↑](#footnote-ref-10)
11. El catálogo describe unidades documentales simples (correspondencia, fotografías…) o compuestas, llamadas también expedientes. [↑](#footnote-ref-11)
12. CRUZ MUNDET, J.R., *Op. Cit.,* pp. 71-74. [↑](#footnote-ref-12)
13. Vid. MARTINEZ MEDINA, A., “El plano geométrico de Crevillent: un pla urbanístic de sanejament i reforma interior de José Guardiola Pico el 1877*”, La Rella. Anuari de l’Institut d’Estudis Comarcals del Baix Vinalopó,* 27 , 2014, pp. 129-158. [↑](#footnote-ref-13)
14. Para más información sobre este fondo véase CANDELA OLIVER, B., “Un archivo de empresa, una fábrica de alfombras: Hijo de Augusto Mas”, *Canelobre*, 58 (2011), pp. 135-140. [↑](#footnote-ref-14)